



ORDEN de 20 de octubre de 2009, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se integran en la Subescala de Secretaría-Intervención, grupo A, subgrupo A1, funcionarios con habilitación de carácter estatal.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con lo dispuesto en la Orden de 24 de marzo de 2009, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior (Boletín Oficial de Aragón de 8 de abril de 2009), vista la propuesta elevada por la Directora General de Administración Local, se resuelve:

Primero.—Integrar en la Subescala de Secretaría Intervención, Grupo A, Subgrupo A1, a los funcionarios con habilitación de carácter estatal que se relacionan a continuación:

Nº Ord.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.
1	ABAD	MELÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	18415805G
2	ALMAZÁN	LAHOZ	TEÓFILO PASCUAL	39849535B
3	APARICIO	PALOMAR	ABEL	25425998G
4	APARICIO	SERNA	AURORA	17699321Q
5	CEBOLLADA	ROYO	JOAQUIN	17834758Y
6	CELAYA	PÉREZ	MANUEL ALBERTO	17842931Z
7	CUBERO	ROMEO	CRISTINA	17851845G
8	FERRERUELA	MARCO	LUIS	17169954V
9	FUEMBUENA	FERRÁNDEZ	JOSÉ ANTONIO	17845762Q
10	FUSTER	GONZALEZ	FRANCISCO J.	25145065Q
11	GARCÉS	ARGUDO	MARIANO	17433293Y
12	LACASA	CALVO	MARÍA LUZ	17141025E
13	LÓPEZ	NAVARRO	MARÍA PILAR	18008745K
14	MARGALEJO	CANO	MARGARITA D.	17718108N
15	MARQUINA	FAÑANÁS	MARÍA JOSÉ	18019474D
16	MARTÍNEZ	BLASCO	JOSÉ LUIS	17178850N
17	MARTÍNEZ	ESTEBAN	MARÍA PILAR	18415337L
18	MILLÁN	HERNÁNDEZ	NOEMÍ	25180065X
19	MORAN	MUÑOZ	JULIO	17200261X
20	PEÑA	SIMÓN	ALFREDO	17194012V
21	PEÑA	USED	DANIEL	17740790Q
22	PUYAL	GAIRIN	MARÍA ASUNCIÓN	73195369P
23	SORIANO	GARCÍA	YOLANDA	29117636G
24	SORIANO	GODÉS	ADORACIÓN	17200822L
25	VICENTE DE VERA	MILLÁN	JESÚS	17437345X
26	ZAPATER	APARICIO	FERNANDO	40837284W

Segundo.—Remitir al Ministerio de Política Territorial la relación de funcionarios integrados para que proceda a acreditar su integración y a su inscripción en el correspondiente registro.

Tercero.—Esta Orden es definitiva en vía administrativa y contra la misma, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir del siguiente día a su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 8.2.a), 10.1.b), 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 20 de octubre de 2009.

**El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO**